



DEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES
ALCALDÍA MUNICIPAL

BOLETIN DE PRENSA No 018

27 de enero de 2012

MODIFICACIÓN DE LOS HORARIOS DE FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DESTINADOS A LA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS

Para continuar con la tranquilidad que en nuestro Municipio se respira y como parte del mes de la Convivencia y Seguridad Ciudadana, el despacho del señor Alcalde Doctor Juan Diego Echavarría Sánchez a través de la Secretaria de Gobierno, ha implementado una serie de medidas administrativas que ayudarán a fortalecer la seguridad de los siderenses.

En tal sentido, se expidió el Decreto No 013 del 26 de enero del 2012: "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA Y UNIFICA EL HORARIO DE FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO ABIERTOS AL PÚBLICO DESTINADOS A LA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL MUNICIPIO DE LA ESTRELLA", en el que se resalta:

"En aquellos establecimientos de comercio abiertos al público con venta y consumo de bebidas alcohólicas dentro del mismo, que se encuentren ubicados en polígonos con vocación principal de **USO RESIDENCIAL** y de conformidad con el acuerdo municipal 042 del 2008, los horarios serán:

- Lunes a jueves y los domingos 10 am. a 10 p.m.
- Viernes, sábados y vísperas de festivo de 10:00 am. A 12:00 p.m.

En aquellos establecimientos de comercio abiertos al público con venta y consumo de bebidas alcohólicas dentro del mismo, que se encuentren ubicados en polígonos con vocación principal de **USO COMERCIAL E INDUSTRIAL** y de conformidad con el acuerdo municipal 042 del 2008, los horarios serán:

- Lunes a jueves y los domingos 10 a.m. a 12 p.m.
- Viernes, sábados y vísperas de festivo de 10:00 a.m. a 02:00 a.m.

En aquellos establecimientos de comercio abiertos al público con venta y consumo de bebidas alcohólicas dentro del mismo, que se encuentren ubicados en el **PARQUE PRINCIPAL ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE LA ESTRELLA** y de conformidad con el acuerdo municipal 042 del 2008, los horarios serán:

- Lunes a jueves y los domingos 10 a.m. a 12 p.m.
- Viernes, sábados y vísperas de festivo de 10:00 am. a 02:00 a.m.

Para la Secretaría de Gobierno es una prioridad la conservación del orden público, por ello, es esencial la adopción, por parte de las autoridades, de medidas que regulen el ejercicio de los derechos y libertades de los siderenses y su efecto debe extenderse hasta donde el bienestar general lo haga necesario.

La Alcaldía Municipal promoverá entre sus ciudadanos el disfrute de espacios sanos y ubicará a La Estrella como una de las localidades más seguras del Valle de Aburrá.

Más información:

SECRETARIA DE GOBIERNO

3092687 ext.131